

Prisión preventiva para imputado por asesinato de Alex Lemun: Familiares esperan que pague «con cárcel»

El Ciudadano · 28 de septiembre de 2018

Sujeto fue condenado por la Fiscalía Militar, bajo los cargos de violencia innecesaria con resultado de muerte. Pero en 2003, el mismo organismo sobreseyó a Treuer, argumentando que el policía de Fuerzas Especiales, armado, actuó en defensa personal, pese a que todos los testimonios indican que Alex Lemun no portaba armas.



El Juzgado de Garantía de Angol estableció como medida cautelar la prisión preventiva contra el imputado por el asesinato del joven mapuche de 17 años, Alex Lemun, el mayor de Carabineros (r) Marco Treuer, quien deberá cumplir la medida en un recinto policial por al menos cuatro meses.

Además, el tribunal estableció como plazo para la investigación un periodo de cuatro meses, menor a los seis meses solicitados por Fiscalía y mayor a los 60 días requeridos por la defensa, que, por su parte, solicitó que se revisara la prescripción de los cargos, por lo que el juzgado fijó una audiencia para discutir un sobreseimiento definitivo por prescripción, la que quedó fijada para el 9 de noviembre.

El 12 de noviembre de 2002, durante un proceso de recuperación territorial del fundo Santa Alicia de Forestal Mininco, que fue apropiado por la empresa de la

familia Matte, fue asesinado el joven mapuche de 17 años Alex Lemun, perteneciente a la comunidad Montutui Mapual. Los hechos ocurrieron en los límites de las comunas de Ercilla y Angol, en la provincia de Malleco.

El joven agonizó durante cinco días en el Hospital de Temuco, luego de recibir un disparo en la cabeza por el arma percutida por el Mayor de Carabineros, Marco Treuer.

Recordemos que el mismo año de la muerte de Lemun, el ex funcionario de Carabineros de Chile fue condenado por la Fiscalía Militar, bajo los cargos de violencia innecesaria con resultado de muerte. Pero en 2003, el mismo organismo sobreseyó a Treuer, argumentando que el policía de Fuerzas Especiales, armado, actuó en defensa personal, pese a que todos los testimonios indican que Alex Lemun no portaba armas.

La familia del joven weichafe no dejó de movilizarse durante los siguientes años a la muerte de Alex y en 2006, recurrieron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organismo internacional que recomendó en marzo del 2017 llevar a cabo una investigación efectiva, imponer las sanciones que correspondieren y sancionar a los agentes estatales que contribuyeron a la denegación de justicia e impunidad en la que se encuentran los hechos del caso.

Efectivamente, tras la observación de la CIDH, el 13 de octubre de 2017, la Corte Suprema determinó reabrir el caso y por ende la investigación en contra de Marco Treuer.

En conversación con *Resumen*, José Lemun, hermano de Alex, relató que el camino por alcanzar justicia ha sido arduo y afirma que tuvieron que buscarla fuera del Estado chileno: “Tras recurrir a instituciones internacionales de derechos humanos, pudimos sacar adelante esto y estar enfrentando este juicio que

esperamos sea favorable. Esperamos bastantes años, por lo que estamos contentos dentro de todo y esperamos que este tipo pague con cárcel”.

Fuente: Resumen

Fuente: [El Ciudadano](#)